

**Numeral 17 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública.**

“Esta disposición no es aplicable al Ministerio de Educación, en virtud que la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones –DIDECO- no maneja listados de empresas precalificadas, ya que dicha función corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas, según lo expresado en el Título VI, Capítulo Único de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, del Congreso de la República de Guatemala y Título XI, Capítulo Único de su Reglamento.”